



CLÁUSULA ADICIONAL 22 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ITCO No 1500001011, suscrito entre **INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**, y **TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. S.A.S.**, las cuales han acordado celebrar las partes previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

A.

1. Que, el 06 de junio de 2019, **INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**, firmó con **TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. S.A.S.**, el contrato de prestación de servicios 1500001011, cuyo objeto es la prestación de los servicios de transporte a nivel nacional para el personal de INTERCOLOMBIA y de los contratistas o terceros autorizados, con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas en la modalidad para el servicio público de transporte terrestre automotor especial.
2. Que, la vigencia para la ejecución total del Contrato es de siete (7) años contados a partir de la orden de inicio y el plazo de ejecución es de doce (12) meses contados a partir de la orden de inicio, prorrogables por períodos iguales, hasta finalizar la vigencia del Contrato. La orden de inicio fue emitida el 01 de julio de 2019, es decir que el contrato se encuentra vigente y en ejecución hasta el 01 de julio de 2026. Las prórrogas estarán sujetas a que, en las evaluaciones anuales realizadas, el CONTRATISTA haya cumplido a satisfacción con los siguientes aspectos técnicos: - Desempeño del proveedor - Capacidad técnica, operativa y financiera, incluyendo el mantenimiento de la habilitación y la atención oportuna de las multas y sanciones por infracciones de tránsito. -Cumplimiento de los niveles de servicio acordados. La vigencia y el plazo del contrato podrán ser modificados por acuerdo entre las partes mediante Cláusula Adicional. **Parágrafo:** Terminación Anticipada: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento dando aviso de esta decisión a ISA con seis (6) meses de anticipación, sin que por ello haya lugar a indemnización de ninguna clase, ni cobro de penalización y teniendo que pagar al CONTRATISTA los servicios efectivamente prestados (según el caso).



3. Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Adicional 9, El valor del contrato es indeterminado, pero determinable a su vencimiento, con base en la sumatoria de todos los valores liquidados y facturados por EL CONTRATISTA, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula de Forma y Condiciones de Pago del Contrato. Para los servicios fijos el valor acordado es reajutable. El valor de los precios del Contrato, serán reajustados a partir del 1 de enero de cada año, en un porcentaje equivalente al incremento en el Índice de Precios al Consumidor -IPC- certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. No obstante, las tarifas serán revisadas anualmente para verificar que se conservan las condiciones acordadas en el Contrato inicial y en sus modificaciones. En el primer año de ejecución del contrato para la asignación de los servicios a demanda, EL CONTRATISTA participará en la presentación de las cotizaciones para la prestación de servicios con los valores establecidos en el Anexo 3 -Lista de Precios Servicios a Demanda- presentado en la oferta inicial. A partir del segundo año de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA tendrá libertad para ofertar la prestación anual de los servicios, para lo cual, el administrador del Contrato de ISA INTERCOLOMBIA, le solicitará cotización escrita a todos los Contratistas de las tarifas que estarían vigentes para ese segundo año del contrato y así de manera sucesiva para los años subsiguientes. La asignación de cada servicio se realizará al proveedor cuya tarifa tenga las mejores condiciones en función de modelo, oportunidad y costo. De existir diferencias relevantes con respecto a la evolución del mercado que impacten las tarifas y no llegarse a un acuerdo frente al tratamiento de las mismas, estas diferencias se constituirán por sí solas en una causal para la terminación del Contrato por mutuo acuerdo entre las partes, sin que por ello haya lugar a indemnizaciones de perjuicios a favor de ninguna de ellas.

B.



B.1. Anexo: Modificar el Anexo 2 – Lista de precios vehículos fijos de operación, retirando el ítem 11 que corresponde a servicios del CTE Oriente / Bucaramanga.

C.

Que, la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**, por requerimiento del CTE Oriente y tras realizar un análisis detallado y evaluar detalladamente la dinámica operativa actual, se determina necesario proceder con el retiro del vehículo fijo asignado a la Subestación Guatiguará ubicada en Kilómetro 7 vía Palogordo, Piedecuesta. Esta decisión responde a los requerimientos específicos y evolución de las necesidades técnicas del CTE. Por lo anterior, se requiere modificar el anexo 2 - servicios fijos ITCO, retirando el ítem 11 que corresponde a servicios del CTE Oriente / Bucaramanga

D.

Que, el CONTRATISTA mediante correo electrónico envió comunicación, radicada y recibida en INTERCOLOMBIA con No. 202577001249-3 ITCO del 25 de junio de 2025, suscrita por el Representante Legal, manifestando estar de acuerdo con la modificación del contrato mediante la presente Cláusula Adicional.

En virtud de las anteriores consideraciones, la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**, está de acuerdo en suscribir la presente Cláusula Adicional. Por lo anterior, las Partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Se modifica el Anexo 2 – Lista de precios vehículos fijos de operación del contrato de prestación de servicios de transporte No 1500001011, por el Anexo 2 – Lista de precios vehículos fijos de operación de la presente Cláusula Adicional.

SEGUNDO: Dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la firma de esta Cláusula Adicional, el Contratista deberá informar a la(s) compañías aseguradoras(s) que constituyeron las garantías y seguros las modificaciones aquí pactadas.



cláusula adicional 22 al contrato 1500001011

4

TERCERO: Esta Cláusula Adicional deja vigentes las demás cláusulas del Contrato 1500001011 que no han sido expresamente modificadas.

La presente Cláusula Adicional se perfecciona con la firma de las partes aquí representadas por DIANA ISABEL PIZARRO CANO identificada con cedula de ciudadanía No 32.350.854, en su calidad de Directora Servicios Aprovisionamiento CS de INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P., según poder especial conferido por el Gerente General de INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. y OLGA PATRICIA CAMARGO RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 40.036.099 en su calidad de representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. S.A.S.

Cordialmente,


INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

**TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G.
S.A.S**

DocuSigned by:

2BD56BC8EB8D472...

DIANA ISABEL PIZARRO CANO
Directora Servicios Aprovisionamiento
CS

Firmado por:

9E4C9FF448D144F...

**OLGA PATRICIA CAMARGO
RODRIGUEZ**
Representante Legal

Anexos:

Anexo 2- Lista de precios vehículos fijos de operación



CONTRATO 150001011
Anexo 2 - Servicios Fijos- ITCO

2.1 SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE OPERACIÓN

ITEM	SEDE / CIUDAD PRINCIPAL	Zona Servicios	Nombre y Dirección de la Subestación	Recorrido estimado de los Servicios	TIPO VEHICULO REQUERIDO			HORARIO DE LAS MOVILIZACIONES (Disponibilidad las 24 horas)		TARIFA MENSUAL
					Camperos 4 x 2	Camioneta 4 x 2	Camioneta 4 x 4	Lunes a Viernes (9x10)	Lunes a Domingo (7x10)	
1	CTE Centro / Bogotá	Bogotá y zonas aledañas	Sede Operativa Torca: Calle 200 # 8 - 08	Bogotá-Sub Torca, Bacatá (Tenjo), Chia, La Calera y municipios cercanos a la zona aledaña a la ciudad en la que se encuentre ubicada la sede de origen del servicio.	1			X		\$ 10.516.816
2			Subestación Torca: Calle 200 # 8 - 08	Bogotá-Sub Torca, Bacatá (Tenjo), Chia, La Calera y municipios cercanos a la zona aledaña a la ciudad en la que se encuentre ubicada la sede de origen del servicio.	1			X		\$ 10.516.816
3		Tenjo y zonas aledañas	Subestación Bacatá: Kilómetro 8 vía a Tenjo. Vereda Jacalito. Municipio de Tenjo, Departamento de Cundinamarca.	Bogotá-Subestación Bacatá, Chia	1			X		\$ 10.920.545
4		Norcasia y zonas aledañas	Subestación La Miel: Ubicada dentro del complejo hidroeléctrico de La Miel 1, propiedad de ISAGEN S.A. en la vereda La Miel - Municipio de Norcasia en el Departamento de Caldas	Campamento El Diamante - Sub La Miel, Norcasia, La Dorada	1				X	\$ 9.238.342
5		La Dorada y zonas aledañas	Subestación Purnio: Kilómetro 6 Vía La Dorada, Honda / Vereda Purnio. Municipio de La Dorada (Caldas).	La Dorada- Sub Purnio	1				X	\$ 10.180.376
7		Paipa y zonas aledañas	Subestación Sochagota: Kilómetro 7 vía Paipa -Toca Vereda El Salitre. Municipio de Paipa (Boyacá).	Recorrido: Paipa o Duitama - Subestación Sochagota, Nobsa (Boyacá) y ocasionalmente a Termo Paipa	1				X	\$ 9.574.783
8		CTE Oriente / Bucaramanga	Bucaramanga y zonas aledañas	Sede Operativa Naturá: Oficina Naturá Km. 2, 176 Anillo vial Floridablanca-Girón.	Piedecuesta- Subestación Guatiguará-Floridablanca-Bucaramanga	1			X	
9	Toledo y zonas aledañas		Subestación Toledo: Vereda Toledito. (N.S.)	Subestación Toledo-Municipio Toledo-Subestación Toledo	1				X	\$ 8.632.749
10	Cúcuta y zonas aledañas		Subestación San Mateo: Kilómetro 1 autopista San Antonio - Cúcuta (N.S.)	Subestación San Mateo-Cúcuta. Una vez por semana hasta la Subestación Tespero. Municipio El Zulia (N.S)	1			X		\$ 10.113.088
12	Barrancabermeja y zonas aledañas		Subestación Comuneros: Diagonal 50 45' impar Barrio Rafael Rangel (+ 600 metros) Sector nororiental).	Barrancabermeja-Subestación Comuneros. Ocasionalmente desplazamiento Subestación La Cira Infanta (Vereda El Centro de Barrancabermeja)	1				X	\$ 9.574.783
13	Betulia y zonas aledañas		Subestación Sogamoso: Vía Bucaramanga-Barrancabermeja	Subestación Sogamoso-Campamento El Cedral (ISAGEN). 6 desplazamiento a Barrancabermeja y/o Bucaramanga	1				X	\$ 11.458.850
14	CTE Noroccidente / Medellín	Sabaneta y zonas aledañas	Sede Operativa Ancón Sur: Calle 84 Sur No 40-61 Variante Caldas Km 1 - Sabaneta Antioquia.	Valle de Aburrá- Aeropuerto José María Córdoba-Subestación Ancón Sur	1			X		\$ 9.103.766
15		Heliconia y zonas aledañas	Subestación Medellín: Vereda La Pradera del Municipio de Heliconia	Municipio de Ebéjico a Subestación Medellín-Municipio de Ebéjico. Ocasionalmente se desplazará al Municipio de Heliconia	1				X	\$ 9.574.783
16	CTE Noroccidente / Barranquilla	Chinu y zonas aledañas	Subestación Chinú: Kilómetro 3 Vía Lórica - Chinú.	Sincalejo-Subestación-Chinu		1		X		\$ 11.249.615
17		Chinu y zonas aledañas	Subestación Chinú: Kilómetro 3 Vía Lórica - Chinú.	Sincalejo-Subestación-Chinu		1			X	\$ 12.712.092
18		Montelíbano y zonas aledañas	Subestación Cerromaloso: Km. 14 Vía Puerto Libertador. Montelíbano-Córdoba	Montelíbano-Subestación Cerromaloso. INTERCOLOMBIA suministra alojamiento	1				X	\$ 10.113.088
19		Montería y zonas aledañas	Subestación Montería: Municipio de Montería a 12 Km. del aeropuerto, sobre la Variante Montería-Cereté	Montería-Subestación Montería	1			X		\$ 7.892.580
20	CTE Suoccidente / Palmira	Palmira y zonas aledañas	Sede Operativa Palmira: Km 1 vía Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón	Cali-Palmira	1			X		\$ 9.103.766
21		Yumbo, Mulato y zonas aledañas	Subestación San Marcos: Corregimiento de Mulato, en el municipio de Yumbo en el Departamento del Valle de Cauca, en el Km 3 de la Vía Panorama Yumbo - Vija. Subestación Yumbo: Antigua vía Cali-Yumbo en Puerto Isaacs, frente a las instalaciones de Good Year, Departamento del Valle del Cauca.	Entre Cali-Subestación Yumbo-Subestación Paéz (Guachene)	1			X		\$ 11.862.578
23		Chinchiná (Caldas) y zonas aledañas	Subestación La Esmeralda: Vereda del mismo nombre, en el municipio de Chinchiná, en el Departamento del Caldas, sector del complejo eléctrico San Francisco.	Manizales-Subestación La Esmeralda (Chinchiná). El conductor se hospeda en la Subestación La Esmeralda e INTERCOLOMBIA solo da el alojamiento.	1				X	\$ 9.440.207

En cuanto a la tarifa por hora adicional (indistintamente que sea para los servicios de operación, mantenimiento o sede Medellín), esta corresponderá a los siguientes valores:

COP \$ 54.325,92 Para camioneta doble cabina con platón 4x4 o 4x2.
COP \$ 49.979,84 Para campero.

Dichas tarifas hora, serán reajustadas conforme a lo que se indica en el contrato.

En el evento de incorporar durante la ejecución del contrato, nuevos servicios fijos con otra clase de vehículos, diferente a los indicados anteriormente, el valor de la tarifa de hora adicional corresponderá a las tarifas de hora vigentes para dicha clase de vehículos en los servicios a demanda con un 5% de descuento.

INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

DocuSigned by:

 DIANA ISABEL PIZARRO CÁNO
 Directora Servicios Aprovisionamiento CS

TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. S.A.S

Firmado por:

 OLGA PATRICIA CAMARGO ODRIGUEZ
 Representante Legal

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 60868D69-78F3-40CB-A4B5-4372E2B5D098
 Asunto: Minuta CA22_1500001011_RITM1340015 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G
 Sobre de origen:
 Páginas del documento: 5 Firmas: 4
 Páginas del certificado: 3 Iniciales: 0
 Firma guiada: Activado
 Sello del identificador del sobre: Activado
 Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Estado: Completado

Autor del sobre:
 DANIELA PÉREZ PULGARÍN
 Calle 12 sur N° 18 - 168 Bloque 1
 Medellín, 050022
 daperez@INTERCOLOMBIA.com
 Dirección IP: 38.156.229.243

Seguimiento de registro

Estado: Original
 10 de julio de 2025 | 10:02

Titular: DANIELA PÉREZ PULGARÍN
 daperez@INTERCOLOMBIA.com

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante

DIANA ISABEL PIZARRO CANO
 DPIZARRO@INTERCOLOMBIA.COM
 DIRECTOR SERVICIOS APROVISIONAMIENTO
 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma



Adopción de firma: Imagen de firma cargada
 Utilizando dirección IP: 181.54.167.144

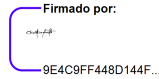
Fecha y hora

Enviado: 10 de julio de 2025 | 10:07
 Reenviado: 14 de julio de 2025 | 21:42
 Visto: 15 de julio de 2025 | 07:49
 Firmado: 15 de julio de 2025 | 07:49

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de Docusign

OLGA PATRICIA CAMARGO RODRIGUEZ
 comercial2@transportesfsg.com
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)



Adopción de firma: Imagen de firma cargada
 Utilizando dirección IP: 161.18.253.43

Enviado: 15 de julio de 2025 | 07:49
 Visto: 16 de julio de 2025 | 09:20
 Firmado: 16 de julio de 2025 | 09:22

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 16 de julio de 2025 | 09:20
 ID: ce4fcf41-4cb3-4959-9b92-7fd7b4b225b7

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora

JULIAN ANDRES VILLAREAL
 ITCO_E_jvillareal@Intercolombia.com
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Copiado

Enviado: 10 de julio de 2025 | 10:07

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de Docusign

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
<p>ARCHIVO</p> <p>archivo@INTERCOLOMBIA.com</p> <p>Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)</p> <p>Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign</p>	Copiado	<p>Enviado: 16 de julio de 2025 09:22</p> <p>Visto: 16 de julio de 2025 09:24</p>
<p>Responsable Garantías</p> <p>LTOBON@INTERCOLOMBIA.COM</p> <p>Analista Servicios Generales Transporte</p> <p>ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.</p> <p>Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)</p> <p>Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign</p>	Copiado	<p>Enviado: 16 de julio de 2025 09:22</p>
<p>AON</p> <p>co.seguroscontratistasisa@aon.com</p> <p>Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)</p> <p>Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign</p>	Copiado	<p>Enviado: 16 de julio de 2025 09:22</p>

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
--------------------	-------	--------------

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	10 de julio de 2025 10:07
Certificado entregado	Seguridad comprobada	16 de julio de 2025 09:20
Firma completada	Seguridad comprobada	16 de julio de 2025 09:22
Completado	Seguridad comprobada	16 de julio de 2025 09:22

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
------------------	--------	------------------

Divulgación de firma y Registro electrónicos

CONFIDENCIALIDAD DE REGISTROS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS

Para el uso de esta herramienta necesitamos su autorización para el uso de datos personales y manejo de la firma electrónica. En caso de estar de acuerdo, favor hacer click en el botón "Acepto Usar registros y firmas electrónicas" y click en "CONTINUAR".